

**EMBAJADA DEL PERU EN EEUU- OFICINA COMERCIAL  
PERFIL DE MERCADO: CONSERVAS DE ANCHOVETA EN EE.UU.**

- 1.- País** : Estados Unidos de América
- 2.- Oficina** : Oficina Comercial de Washington D.C.  
Embajada de Perú en EEUU
- 3.- Fecha de Análisis** : Washington D.C., 14 de diciembre del 2010
- 4.- Producto Informativo** : Conservas de Anchoveta

**4.1.- Código del Sistema Informativo Local.-** Mientras que bajo el sistema arancelario peruano, las conservas de anchoveta están consideradas dentro de una misma partida (1604.16.00.00), la cual además de la anchoveta incluye a la anchoa en conserva, en el Arancel Armonizado de los Estados Unidos (USHTS) estos productos se encuentran clasificados de manera más desagregada (Ver cuadro 1):

- 1604.16.20.00 Anchoas (y anchovetas) conservadas en aceite, en envases herméticos.
- 1604.16.40.00 Anchoas (y anchovetas) conservadas en otro tipo de componente excepto el aceite, con un peso total (envase y contenido) menor o igual a 6.8 kg.
- 1604.16.60.00 Anchoas (y anchovetas) que no pertenezcan a ninguna de las dos partidas anteriores.

**4.2.- Descripción del Producto.-** La anchoveta peruana de la familia de los Cupleidos pertenece al género *Engraulis Ringens*. Su presentación en conserva incluye anchoveta descabezada y eviscerada en aceite, en salsa de tomates y otras salsas. La preparación actual de las conservas de anchoveta permite apreciar el sabor de la anchoveta muy similar al de las conservas de sardinas.

Cabe destacar que este perfil busca determinar las oportunidades que se brindan a las conservas de anchoveta, como sucedáneas de las conservas de sardinas. Por eso, el análisis se concentra en las conservas de sardinas importadas, brindándose colateralmente alguna información sobre las conservas de anchoas, que en inglés, llevan el mismo nombre (“anchovies”) que las conservas de anchoveta.

**5.- Tratamiento Arancelario en los EEUU.-** Tal como puede observarse el siguiente cuadro 1-a, las conservas de anchoveta provenientes del Perú gozan de arancel cero por efectos del ATPA/ATPDEA, acuerdo que se identifica con la letra “J”. Asimismo cuentan con las ventajas arancelarias del Tratado de Libre Comercio TLC con los EEUU, la cual se identifica por las siglas “PE”. Cabe precisar también que los productos bajo las mencionadas 3 partidas americanas procedentes de países en desarrollo gozan de franquicia arancelaria, por el Sistema General de Preferencias/SGP. Sin embargo, con excepción de las anchoas conservadas en otro líquido de gobierno excepto el aceite, con un peso total (envase y contenido) menor o igual a 6.8 kg, las cuales tienen un arancel específico del 5% sobre el valor FOB, las conservas de sardinas

en EEUU gozan ya de franquicia arancelaria para la importación. Los productos de países no miembros de la Organización Mundial de Comercio, en línea teórica estarían sujetos al 30%, 25%, y 2.5% de acuerdo al tipo respectivo de conserva.

Por su lado las conservas de sardinas, se encuentran consideradas bajo la sub-partida 160413 que contiene las siguientes 5 partidas arancelarias (ver cuadro 1-b):

- 1604.13.10 Conservas de sardina ahumada, enteras, en aceite (Arancel cero)
- 1604.13.20 Conservas de sardina no ahumada, enteras, en aceite (Arancel específico de 15% sobre el valor FOB)
- 1604.13.30 Conservas de sardina sin piel ni espinas, en aceite (Arancel específico de 20% sobre el valor FOB)
- 1604.13.40 Conservas de sardina, en líquido de gobierno que no sea aceite, envase con contenido menor a 225 gramos c/u (Arancel cero)
- 1604.13.90 Conservas de sardina, en líquido de gobierno que no sea aceite, envase con contenido mayor a 225 gramos c/u (Arancel específico de 3.1% sobre el valor FOB)

Cabe resaltar que el Perú goza de arancel cero por efectos del ATPA/ATPDEA, acuerdo que se identifica con la letra "J", así como por el Tratado de Libre Comercio TLC, la cual se identifica por las siglas "PE".

### Cuadro 1-a

**Harmonized Tariff Schedule of the United States (2010)(Rev. 2)**  
Annotated for Statistical Reporting Purposes

IV  
16-8

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				1		2
				General	Special	
1604.16		Anchovies:				
1604.16.20	00	In oil, in airtight containers .....	kg .....	Free		30%
1604.16.40	00	Other: In immediate containers weighing with their contents 6.8 kg or less each .....	kg .....	5%	Free (A,AU,BH,CA, CL,E,IL,J,JO,MA, MX,OM,P,PE,SG)	25%
1604.16.60	00	Other .....	kg .....	Free		2.5%

### Cuadro 1-b

**Harmonized Tariff Schedule of the United States (2010)(Rev. 2)**  
Annotated for Statistical Reporting Purposes

IV  
16-8

Heading/ Subheading	Stat. Suf- fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty		
				1		2
				General	Special	

1604.13		Sardines, sardinella and brisling or sprats:				
1604.13.10	00	In oil, in airtight containers: Smoked sardines, neither skinned nor boned, valued \$1 or more per kg in tinplate containers, or \$1.10 or more per kg in other containers	kg	Free		30%
1604.13.20	00	Other: Neither skinned nor boned	kg	15%	Free (A+,AU,CA,CL,D,E,IL,J,JO, MX,P,PE) 1.8% (SG) 6.6% (MA) 7.5% (BH) 12% (OM)	30%
1604.13.30	00	Skinned or boned	kg	20%	Free (A+,AU,BH,CA,CL,D,E,IL,J,JO,MA, MX,OM,P,PE) 6% (SG)	30%
1604.13.40	00	Other: In immediate containers weighing with their contents under 225 grams each	kg	Free		25%
1604.13.90	00	Other	kg	3.1%	Free (A,AU,BH,CA,CL,E,IL,J,JO,MA, MX,OM,P,PE,SG)	25%

### 5.1.- Otros Impuestos

Ninguno, salvo el impuesto general a las ventas que se aplica tanto al producto importado como al nacional, por lo que no incide negativamente sobre la importación. Cabe destacar que este tipo de impuesto varía dependiendo del Estado federal de los EEUU, con excepción de los Estados de Alaska, Delaware, Montana, New Hampshire, y Oregón, donde el impuesto general a las ventas no existe. En Washington D.C. el IGV es del 6%, pero para alimentos se cuenta con una exoneración. En la página web siguiente es posible encontrar las tasas correspondientes a cada Estado federal: <http://www.taxadmin.org/fta/rate/sales.pdf>

### 6.-Importaciones

Como mencionado, interesa concentrar la atención en las importaciones de conservas de sardina en los EEUU. Utilizando como fuente estadística a la Comisión de Comercio Internacional de EEUU (USITC por sus siglas en inglés), el siguiente cuadro muestra las importaciones de estos productos en los EEUU para el período 2006-2010. Por un lado resulta necesario resaltar la presencia de cuatro países (Canadá, Marruecos, Tailandia, y Polonia) como abastecedores de conservas de sardina en EEUU. En el 2009, estos países acumularon casi el 75% del total de las importaciones con una participación de mercado del 23.2%, 19.5%, 15.4%, y 15.1% respectivamente, por un total de importaciones de casi US\$85 millones. Por otro lado, es importante destacar el surgimiento de un quinto importante abastecedor: Ecuador, que ha logrado un crecimiento positivo de casi un 75% entre el 2006 y el 2009, dentro del espectro de la importación total, la que a su vez ha crecido en un 41% en los mismos años.

**Cuadro 2.- TOTAL DE CONSERVAS DE SARDINA**  
(p.a. 1604.13) (En miles de dólares)

No	País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual	Participación en Mercado (2009)
1	Canadá	11,268	12,292	18,897	19,707	14,894	15,927	6.90%	23.23%
2	Marruecos	10,300	11,157	15,732	16,564	11,516	12,072	4.80%	19.52%
3	Tailandia	6,837	7,589	10,612	13,057	10,294	8,795	-14.60%	15.39%
4	Polonia	6,885	9,357	10,426	12,819	9,148	13,475	47.30%	15.11%
5	Ecuador	3,428	3,937	4,018	5,989	4,444	3,790	-14.70%	7.06%
6	México	3,942	3,407	3,686	4,541	3,490	1,606	-54.00%	5.35%
7	Filipinas	2,236	2,261	2,513	2,757	1,991	1,815	-8.80%	3.25%
8	Portugal	2,648	2,138	2,381	1,863	1,519	1,841	21.20%	2.20%
9	Reino Unido	1,916	1,026	2,771	1,823	1,165	1,727	48.30%	2.15%
10	España	1,218	1,645	1,583	1,599	1,122	1,169	4.20%	1.88%
	<b>Subtotal :</b>	<b>50,677</b>	<b>54,810</b>	<b>72,620</b>	<b>80,718</b>	<b>59,582</b>	<b>62,217</b>	<b>4.40%</b>	<b>95.13%</b>
	<b>Otros</b>	<b>9,344</b>	<b>9,646</b>	<b>6,215</b>	<b>4,132</b>	<b>2,916</b>	<b>3,995</b>	<b>37.00%</b>	<b>4.87%</b>
	<b>Total</b>	<b>60,021</b>	<b>64,456</b>	<b>78,836</b>	<b>84,849</b>	<b>62,498</b>	<b>66,212</b>	<b>5.90%</b>	<b>100.00%</b>

Las conservas más conocidas en la globalidad del mercado norteamericano son las conservas de sardinas en aceite, mientras aquellas con salsa de tomate están más dirigidas a comunidades étnicas diferenciadas, principalmente latinas pero también asiáticas. Respecto a las conservas de sardinas en aceite, gracias a los cuadros 3, 4, y 5, se puede apreciar que dichas importaciones en el 2009 alcanzaron US\$33.7 millones, lo cual representa un 39.7% del total de las importaciones de conservas de sardinas, que sumaron US\$84.8 millones en el mismo año y el 2.75% del total de conservas pesqueras en EEUU, los cuales alcanzaron un nivel de US\$1.22 mil millones en ese mismo año.

**Cuadro 3.- Conservas de sardina ahumada, enteras, en aceite  
(p.a. 1604131000) (En miles de dólares)**

País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual (Ene-Set)	Participación en Mercado (2009)
Tailandia	1,864	2,604	3,367	3,482	2,550	3,441	35.00%	35.99%
Polonia	4,196	5,836	6,089	1,690	1,429	722	-49.40%	17.47%
Marruecos	1,376	1,145	1,997	1,645	1,392	1,322	-5.00%	17.00%
<b>Subtotal</b>	<b>7,436</b>	<b>9,586</b>	<b>11,454</b>	<b>6,817</b>	<b>5,370</b>	<b>5,486</b>	<b>2.20%</b>	<b>70.46%</b>
<b>Otros</b>	<b>10,926</b>	<b>9,462</b>	<b>5,840</b>	<b>2,857</b>	<b>2,015</b>	<b>3,385</b>	<b>68.00%</b>	<b>29.53%</b>
<b>Total</b>	<b>18,362</b>	<b>19,047</b>	<b>17,294</b>	<b>9,675</b>	<b>7,385</b>	<b>8,871</b>	<b>20.10%</b>	<b>100.00%</b>

**Cuadro 4.- Conservas de sardina no ahumada, enteras, en aceite  
(p.a. 1604132000) (En miles de dólares)**

País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual (Ene-Set)	Participación en Mercado (2009)
Canadá	7,074	7,482	13,862	14,106	10,768	9,365	-13.00%	87.25%
España	824	1,145	1,089	1,061	715	882	23.40%	6.56%
Ecuador	108	235	57	234	145	89	-38.70%	1.45%

<b>Subtotal:</b>	8,006	8,862	15,007	15,401	11,628	10,336	-11.10%	95.26%
<b>Otros</b>	780	963	1,067	767	683	693	1.40%	4.74%
<b>Total</b>	<b>8,786</b>	<b>9,825</b>	<b>16,074</b>	<b>16,168</b>	<b>12,311</b>	<b>11,029</b>	<b>-10.40%</b>	<b>100.00%</b>

**Cuadro 5.- Conservas de sardina sin piel ni espinas, en aceite  
(p.a. 1604133000) (En miles de dólares)**

País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual (Ene-Set)	Participación en Mercado (2009)
Marruecos	4,291	5,772	7,032	7,595	4,715	5,648	19.80%	96.37%
Portugal	183	301	290	169	146	264	80.40%	2.14%
España	61	84	68	68	68	0	-100.00%	0.86%
<b>Subtotal</b>	<b>4,534</b>	<b>6,157</b>	<b>7,391</b>	<b>7,832</b>	<b>4,929</b>	<b>5,911</b>	<b>19.90%</b>	<b>99.38%</b>
<b>Otros</b>	<b>77</b>	<b>105</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>38</b>	<b>235</b>	<b>512.60%</b>	<b>0.62%</b>
<b>Total</b>	<b>4,611</b>	<b>6,262</b>	<b>7,439</b>	<b>7,881</b>	<b>4,968</b>	<b>6,146</b>	<b>23.70%</b>	<b>100.00%</b>

Por otro lado los cuadros 6 y 7 incluyen las conservas en salsa de tomate, y otros líquidos y salsas, mostrando que Los principales abastecedores son Polonia, Marruecos, Tailandia y Ecuador.

**Cuadro 6.- Conservas de sardina, en líquido de gobierno que no sea aceite,  
envase con contenido menor a 225 gramos c/u  
(p.a. 1604134000) (En miles de dólares)**

País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual (Ene-Set)	Participación en Mercado (2009)
Polonia	2,613	3,489	4,233	11,063	7,674	12,700	65.50%	33.29%
Marruecos	3,312	2,529	5,386	5,655	4,257	4,379	2.90%	17.02%
Tailandia	3,619	3,900	5,212	5,587	4,279	3,606	-15.70%	16.81%
<b>Subtotal</b>	<b>9,544</b>	<b>9,918</b>	<b>14,831</b>	<b>22,305</b>	<b>16,210</b>	<b>20,684</b>	<b>27.60%</b>	<b>67.11%</b>
<b>Otros</b>	<b>8,721</b>	<b>9,675</b>	<b>11,059</b>	<b>10,930</b>	<b>8,064</b>	<b>10,440</b>	<b>29.50%</b>	<b>32.89%</b>
<b>Total</b>	<b>18,264</b>	<b>19,594</b>	<b>25,890</b>	<b>33,235</b>	<b>24,274</b>	<b>31,124</b>	<b>28.20%</b>	<b>100.00%</b>

**Cuadro 7.- Conservas de sardina, en líquido de gobierno que no sea aceite,  
envase con contenido mayor a 225 gramos c/u  
(p.a. 1604139000) (En miles de dólares)**

País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual (Ene-Set)	Participación en Mercado (2009)
Ecuador	2,406	3,027	3,729	5,354	3,955	3,344	-15.40%	29.93%
México	3,833	3,395	3,686	4,528	3,485	1,602	-54.00%	25.31%
Tailandia	1,336	991	2,004	3,889	3,366	1,543	-54.20%	21.74%
<b>Subtotal</b>	<b>7,576</b>	<b>7,413</b>	<b>9,419</b>	<b>13,771</b>	<b>10,805</b>	<b>6,489</b>	<b>-39.90%</b>	<b>76.97%</b>
<b>Otros</b>	<b>2,422</b>	<b>2,315</b>	<b>2,721</b>	<b>4,120</b>	<b>2,755</b>	<b>2,553</b>	<b>-7.30%</b>	<b>23.03%</b>
<b>Total</b>	<b>9,998</b>	<b>9,728</b>	<b>12,140</b>	<b>17,891</b>	<b>13,560</b>	<b>9,042</b>	<b>-33.30%</b>	<b>100.00%</b>

De manera referencial se presenta el cuadro siguiente referido a las importaciones de anchoas en conserva, consideradas en la sub-partida arancelaria 1604.16. En el mismo se puede observar que el Perú ocupó el sexto lugar en el año 2009 con importaciones (conservas de anchoas en aceite principalmente) de US\$373 mil, es decir con un 3.12% de participación de mercado, mostrando un apreciable crecimiento de más de 200% entre enero y setiembre de 2010, frente a similar período del 2009. Por su lado, Marruecos se ubicó en primera posición con US\$10.2 millones, con una participación de mercado del 41.5% y un crecimiento de 41.5% entre enero y setiembre del 2009 y el 2010.

**Cuadro 8.- TODAS LAS ANCHOAS PREPARADAS O EN CONSERVA**  
(p.a. 1604.16.00.00) (En miles de dólares)

No	País	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Porcentual	Participación en Mercado (2009)
1	Marruecos	11,979	13,561	13,042	10,231	7,052	9,982	41.50%	41.54%
2	Italia	3,810	4,081	4,250	4,487	3,212	3,779	17.60%	18.22%
3	Chile	3,174	3,248	3,163	4,083	3,198	2,389	-25.30%	16.58%
4	España	3,283	3,293	2,961	2,487	1,905	1,599	-16.10%	10.10%
5	Argentina	517	686	214	785	785	983	25.30%	3.19%
6	<b>Perú</b>	<b>0</b>	<b>288</b>	<b>456</b>	<b>769</b>	<b>373</b>	<b>1,139</b>	<b>205.70%</b>	<b>3.12%</b>
7	Corea	879	959	703	522	454	650	43.00%	2.12%
8	China	92	173	213	339	184	210	14.10%	1.38%
9	Tailandia	305	488	117	219	169	198	17.20%	0.89%
10	Turquía	40	5	67	146	93	106	14.00%	0.59%
	<b>Subtotal :</b>	<b>24,079</b>	<b>26,783</b>	<b>25,186</b>	<b>24,067</b>	<b>17,425</b>	<b>21,034</b>	<b>20.70%</b>	<b>97.71%</b>
	<b>Otros</b>	<b>933</b>	<b>801</b>	<b>752</b>	<b>563</b>	<b>429</b>	<b>481</b>	<b>12.20%</b>	<b>2.29%</b>
	<b>Total</b>	<b>25,012</b>	<b>27,584</b>	<b>25,938</b>	<b>24,630</b>	<b>17,854</b>	<b>21,515</b>	<b>20.50%</b>	<b>100.00%</b>

### 7.- Demanda latente.-

Este indicador busca medir la “demanda potencial” de los consumidores por un bien o servicio no satisfecho, demanda que no debe ser confundida con el nivel real de ventas, sino más bien sirve como herramienta útil para estimar oportunidades dentro de un mercado. A continuación el cuadro 9 elaborado por la Escuela de Negocios y Centro de Investigación INSEAD de Francia, que muestra la demanda latente, y que permite observar que casi la mitad de la demanda latente en EEUU se concentra en las ciudades de New York, Los Angeles, Chicago, Houston, y Filadelfia. Asimismo, dicha fuente estima que New York ocupa un primer lugar a nivel de demanda latente mundial por un monto de US\$ 12.5 millones, Los Angeles tercer lugar con US\$4.5 millones, y Chicago en cuarto lugar con US\$4.16. Por otro lado, INSEAD considera que la demanda latente por este tipo de producto seguirá incrementándose, pasando de los \$ 55 millones registrados en el 2009, y alcanzando US\$75.5 millones en el 2014.

Cuadro 9  
**EEUU: Demanda Latente de Sardinias enlatadas-excluyendo sopas y estofados en 2009 (en millones de dólares)**

Ciudad	Ranking Mundial	US\$ millones	% País	% Región	% Mundo
--------	-----------------	---------------	--------	----------	---------

New York	1	12.51	22.75	20.45	4.93
Los Angeles	3	4.53	8.23	7.40	1.78
Chicago	4	4.16	7.57	6.81	1.64
Houston	12	2.42	4.41	3.96	0.95
Philadelphia	15	2.15	3.91	3.51	0.85
Dallas	21	1.53	2.79	2.51	0.60
San José	22	1.52	2.76	2.48	0.60
San Francisco	24	1.49	2.71	2.44	0.59
San Diego	26	1.45	2.64	2.37	0.57
Detroit	28	1.39	2.53	2.28	0.55
Phoenix	29	1.38	2.52	2.26	0.54
San Antonio	39	1.16	2.11	1.89	0.46
Indianapolis	46	0.99	1.80	1.62	0.39
Baltimore	50	0.92	1.68	1.51	0.36
Washington D.C.	52	0.90	1.63	1.47	0.35
Otros		16.48	29.97	26.94	6.49
		<b>54.98</b>	<b>100.00</b>	<b>89.90</b>	<b>21.65</b>

Fuente: Dr. Philip Parker (INSEAD International Graduate Business School)

**Cuadro 10.-  
Demanda Latente de Sardinias enlatadas - excluyendo sopas y  
estofados - en Estados Unidos en 2009 (millones de dólares)-  
PROYECCIONES HASTA EL 2014**

<b>Año</b>	<b>Demanda (en US\$ millones)</b>
2004	40.03
2005	42.66
2006	45.45
2007	48.43
2008	51.6
2009	54.98
2010	58.58*
2011	62.42*
2012	66.5*
2013	70.86*
2014	75.5*

Fuente: Dr. Philip Parker (INSEAD International Graduate Business School)

\*Proyecciones

### **8.- Exportaciones peruanas.-**

De acuerdo a la información contenida en el siguiente cuadro de fuente estadística SUNAT, las exportaciones peruanas de preparaciones y conservas de anchoas (p.a.1604.16) a EEUU

alcanzaron casi US\$900 mil en el 2009, lo cual significó sólo un 3.4% del total de las exportaciones peruanas de estos productos al mundo.

Cuadro 11.-

**EXPORTACIONES PERUANAS DE “PREPARAC. Y CONSERVAS DE ANCHOAS ENTEROS  
O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO” (p.a. 1604.16) (En miles de dólares)**

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2009	Ene-Set 2010	Variación Ene-Set
EEUU (A)	0	0	0	0	0	0	0	280	453	899	417	1,072	157.1%
TOTAL (B)	1,356	1,513	863	1,707	3,755	2,939	4,065	4,979	18,556	17,481	12,361	14,272	15%
A/B	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5.62%	2.44%	5.14%	3.37%	7.51%	

Por otro lado, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el 2009 dichas exportaciones peruanas tuvieron como su principal destino la República Dominicana, Colombia, y España, con un participación agregada de 66%.

Cuadro 12.- Destino de exportaciones de anchoveta peruana 2008-2009

Mercado	%Var 09-08	%Part. 09	FOB-09 (miles US\$)
República Dominicana	162%	24%	4,285.36
Colombia	48%	21%	3,767.47
España	-24%	21%	3,721.19
Bolivia	-3%	6%	1,153.63
Estados Unidos	98%	5%	898.88
Italia	-28%	3%	589.60
Haití	120%	3%	586.97
Reino Unido	241%	3%	539.97
Panamá	-2%	3%	516.48
Otros Países (14)	--	12%	2,090.00

Fuente: SUNAT

### 9.- Canales de Distribución y tipo de demanda.-

La distribución de conservas de sardina y demás conservas de pescados, generalmente se realiza a través de distintos canales de distribución. Por un lado, existen las empresas importadores de alimentos en general y otros importadores especializados en productos en conserva y/o de mar. Estos importadores, abastecidos por productores a nivel mundial, podrían vender su producción a otros distribuidores mayoristas, o efectuar la distribución de estos productos entre estamentos minoristas como supermercados, hoteles, clubes privados y restaurantes. Cabe mencionar que la segunda es una práctica más común y la distribución, dependiendo del tamaño de la empresa, puede tener un alcance regional o nacional. Las grandes empresas de ventas al detalle (cadenas de supermercados) tienden a realizar crecientemente sus propias adquisiciones de forma directa.



Sin embargo, en un número menor, la comercialización de estos productos puede realizarse con la intervención de agentes de compras y/o “brokers”, que actúan entre los productores en el exterior y las empresas americanas compradoras.

Por otro lado cabe precisar que el consumidor norteamericano prefiere el pescado fresco y congelado frente a las conservas, y que de las conservas pesqueras, la demanda se concentra sobre todo en las conservas de atún. Por ello las conservas de sardinas, tienen una demanda más restringida entre un público particular consumidor de estos productos especiales, sobre todo de carácter étnico-hispano. Entre estos últimos, tiene especial relevancia el segmento “latino” de la población.

### **10.- Barreras no arancelarias y reglamentación.-**

A continuación se señalan las principales normas que regulan la importación de conservas de anchoveta en EEUU.

- “Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act” del 2002

La Ley de Seguridad de la Salud Pública y Preparación contra el Bioterrorismo del 2002, más conocida como la Ley contra el Bioterrorismo, fue diseñada en respuesta a los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001. Todas las importaciones de alimentos destinadas a EEUU están sujetas a las regulaciones impuestas por esta ley, teniendo como su último fin el asegurar que la cadena de suministro alimentario en EEUU no sea utilizada como instrumento para la realización de atentados terroristas a la población y/o instituciones gubernamentales. Esta norma legal confiere a la Administración de Alimentos y Medicamentos –“Food and Drug Administration” (FDA) la responsabilidad acerca del cumplimiento de ciertas medidas regulatorias relacionadas a la actividad importadora, tales como:

- Todos los exportadores de alimentos deben de estar registrados en la base de datos del FDA. La inscripción en este padrón de empresas exportadoras es gratuita y puede realizarse de manera electrónica a través de la página web <http://access.fda.gov>. Asimismo, cabe resaltar que el FDA realiza constantemente visitas de inspección sanitaria, principalmente, a establecimientos registrados también en el exterior, para lo cual cuenta con oficinas en diversos países. En América del Sur, la oficina para el Perú se encuentra ubicada en Santiago de Chile.
- Todos los despachos de alimentos requieren estar registrados con el FDA antes ingresar a EEUU, de acuerdo a lo establecido en el “Prior Notice of Imported Food Final Rule”, norma que establece que el FDA debe recibir una notificación previa de cada uno de los despachos de alimentos que se están exportando a los EEUU. A este respecto, salvo aquellos casos de alimentos que lleguen por correo internacional, la FDA debe recibir una notificación por vía electrónica: dentro de los 30 días anteriores al respectivo despacho, un aviso previo a través del Sistema ABI/ACS (Automated Broker Interface/Automated Commercial System) o 15 días antes, si la notificación se hace a través del PNSI (Prior Notice System Interface) del FDA. Además, los plazos mínimos para la presentación del aviso previo, dependiendo del modo de transporte, es el siguiente:
  - 2 horas antes de la llegada vía terrestre por carretera,
  - 4 horas antes de la llegada vía aérea o terrestre por ferrocarril
  - 8 horas antes de la llegada vía marítima

- Los importadores de productos alimenticios provenientes de países del exterior, sean personas jurídicas o naturales, son responsables de garantizar que los productos sean seguros, cumplan con los requisitos sanitarios y que estén etiquetados de acuerdo a las exigencias de los EEUU. Es importante señalar que el FDA puede detener los envíos de productos, si los despachos no cumplen con las exigencias de esta norma. Asimismo, las instalaciones donde se fabrican, almacenan o manejan los productos que se exportan a los EEUU deben también estar registrados previamente con la FDA.

Finalmente, debe mencionarse que el FDA se encuentra autorizada a detener cualquier producto, en caso consideren que existen pruebas o información fidedigna que señale que dicho producto representa una amenaza que acarree consecuencias negativas para la salud de la población o animales dentro de territorio estadounidense. El periodo de detención no podrá superar los 30 días, ni ser transferido de la instalación donde se haya especificado su detención.

- Estándares de Análisis de Riesgo y Punto de Control (“Hazard Analysis and Critical Control Point”-HACCP)

A través de la ley federal 21 CFR 123, publicado en 1995, el FDA se encuentra encargada de asegurar que todos los productos alimenticios que contengan pescado y otros productos marinos y que sean comercializados dentro del país, hayan sido procesados siguiendo los estándares HACCP, asegurando de esta manera su inocuidad. Cabe indicar que estos estándares rigen la actividad comercial de conservas de pescado de producción nacional o de origen extranjero.

Esta norma federal puede ser encontrada electrónicamente en:

<http://www.fda.gov/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/GuidanceDocuments/Seafood/FishandFisheriesProductsHazardsandControlsGuide/default.htm>

- Regulaciones para los Productos Enlatados de Baja Acidez “Low Acid Canned Foods”-LACF

A través de la norma legal 21 CFR 113, los productores/procesadores de enlatados procesados utilizando el calor, que posean un contenido Ph mayor a 4.6, una actividad de agua mayor de 0.85, y sean herméticamente envasados, deben de estar adecuadamente registrados con el FDA. Esta norma además rige a los productores de alimentos enlatados “acidificados”, los cuales han sido sometidos a ácidos con el fin de reducir su Ph a 4.6 o menos y con actividad de agua de menos de 0.85. Las conservas de anchoveta estarían sometidas a esta regulación, dependiendo del tipo de componente en el que la anchoveta estaría preservada ya que este jugaría un importante papel en la determinación del nivel de acidez. El texto de esta norma puede ser obtenido electrónicamente en:

[http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx\\_01/21cfr113\\_01.html](http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx_01/21cfr113_01.html)

- Ley de Etiquetado de Nutrición y Educación (“Nutrition Labeling and Education Act of 1990”)

A través de esta ley, el FDA es responsable del cumplimiento de ciertos lineamientos concernientes al etiquetado de los productos alimenticios de producción nacional, así como los importados. En este sentido, los alimentos procesados deben de tener especificado el contenido nutricional, incluyendo como mínimo, el total de calorías y grasas, calorías de grasa, grasa saturada, sodio, carbohidratos, colesterol, azúcares, fibra dietética, proteínas, calcio, hierro, y

vitaminas A y C. Los mencionados nutrientes deben de ser indicados en manera de “porción” así como valor absoluto, y el porcentaje del valor diario bajo una dieta recomendada (%DV). Esta mencionada norma puede ser encontrada electrónicamente en: <http://www.fda.gov/ICECI/Inspections/InspectionGuides/ucm114100.htm>

Resulta de suma importancia destacar un lineamiento específico que rige al etiquetado de las conservas de anchoveta peruanas para su exportación a EEUU. Con la intención de no confundir al consumidor del producto, y a pesar de la mencionada similitud entre el sabor de la anchoveta y la sardina, el FDA prohíbe el etiquetado de las conservas de anchovetas como sardinas solamente. Alternativamente, el FDA permite que la palabra “sardine” se incluya en el etiquetado siempre y cuando éste sea acompañado de palabras referentes al tipo de preparación. Por ejemplo, el etiquetado puede contener las palabras “Peruvian Style Sardines” (Sardinas de Estilo Peruano), acompañado de la palabra “anchoveta”, “anchovy o “anchovies” en una segunda anotación frontal de la conserva. Cabe notar que las palabras de la primera frase deben de ser del mismo tamaño, mientras que la denominación de anchoveta debe de tener como mínimo un tamaño del 50% de la primera frase (“Peruvian Style Sardines”).

Por otro lado es necesario destacar que para el caso de las conservas de sardinas en aceite, el tipo de aceite (Ej: aceite vegetal) debe de ser mencionado en la etiqueta. En caso que el líquido de gobierno contenga más de un tipo de aceite, estos deben de ser expresamente indicados. A continuación la norma legal correspondiente 21CFR 101.4(b) 14

<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cfdocs/cfCFR/CFRSearch.cfm?fr=101.4>

Asimismo, el etiquetado del producto debe de contener el país del cual proviene el producto, en este caso Perú, así como también el nombre y dirección de la empresa productora, empaedora, o distribuidora, utilizando las frases: “Manufactured for... o ” Distributed by...” El requisito de incluir la dirección de la empresa importadora puede ser omitida en caso esta pueda ser encontrada en la guía telefónica, por lo que la ciudad y el estado sería suficiente. 21 CFR 101.5

<http://www.accessdata.fda.gov/SCRIPTS/cdrh/cfdocs/cfCFR/CFRSearch.cfm?fr=101.5>

Finalmente, el peso neto (net weight) debe de ser declarado en la etiqueta en las unidades de gramos y onzas. 21 CFR 101.105:

<http://www.accessdata.fda.gov/SCRIPTS/cdrh/cfdocs/cfCFR/CFRSearch.cfm?fr=101.105>

### **11.- Oferta de Conservas de Sardinas en EEUU.-**

A continuación una lista de conservas de sardinas en sus diferentes presentaciones, con especificaciones técnicas y precios minoristas. De manera consistente con las estadísticas de importación de estos productos en EEUU, esta lista incluye abastecedores en Canadá, Marruecos, Tailandia, Polonia, México, China y Ecuador, así como España y un productor nacional americano.

CANADA



FISHERMAN'S NET – Sardinas en Aceite de Soya  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$1.19\*



BEACH CLIFF - Sardinas en Salsa Picante de Louisiana  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$1.25\*



BUMBLE BEE - Sardinas en Mostaza  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$1.25\*

MARRUECOS



CROWN PRINCE – Sardinas Ligeramente Ahumadas con Ajies Verdes  
Peso Neto 4.25 OZ. (120g) US\$1.29\*



CROWN PRINCE – Sardinas en Salsa Picante de Louisiana  
Peso Neto 4.25 OZ. (120g) US\$1.29\*



**TAILANDIA**



GOYA – Sardinias en Salsa de Tomate  
 Peso Neto 5.5 OZ. (155g)  
 US\$0.69\*/US\$0.66\*\*



IBERIA – Sardinias en Salsa de Tomate  
 Picante  
 Peso Neto 5.5 OZ. (155g) US\$0.89\*



LA FE – Sardinias en Salsa de Tomate  
 Peso Neto 5.5 OZ. (155g) US\$0.59\*



LA SIRENA – Sardinias Ligeramente Ahumadas en Aceite  
 Peso Neto 4.4 OZ. (125g) US\$1.39\*



LA SIRENA – Sardinias Ligeramente Ahumadas en Aceite Picante  
 Peso Neto 4.4 OZ. (125g) US\$1.39\*



EL MEXICANO – Sardinias en Salsa de Tomate  
 Peso Neto 7.5 OZ. (215g) US\$1.39\*



**POLONIA**



KING OSCAR - Sardinas Estilo Mediterraneo – extra Aceite de Oliva Virgen, Polvo de Ajo, Pimiento y Oceituna  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$2.39\*



KING OSCAR – Sardinas en Extra Aceite de Oliva Virgen  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$2.65\*



BEACH CLIFF – Sardinas en Agua  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$1.25\*

**ECUADOR**



GOYA – Sardinas en Salsa de Tomate  
Peso Neto 15 OZ. (425g)  
US\$1.79\*/US\$1.99\*\*



TRIUNFO – Sardinas en Aceite  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$2.09\*



RIO GRANDE FOODS – Sardinas en Salsa de Tomate  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$1.89\*



LA ESPAÑOLA– Sardinas en Salsa de Tomate  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$1.89\*



LA SIRENA– Sardinas en Salsa de Tomate picante  
Producto de Ecuador  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$1.89\*

**ESPAÑA**



GOYA – Sardinas en Aceite de Oliva  
Peso Neto 4.25OZ. (120g) US\$1.59\*/US\$2.00\*\*



GOYA – Sardinas al Limon en Aceite  
Peso Neto 4.25OZ. (120g) US\$1.99\*

**ESTADOS UNIDOS**



FISHERMAN'S NET – Sardinas de Maine con Salta de Mostaza  
Producto del Estado de Maine  
Peso Neto 3.75 OZ. (106g) US\$1.19\*

**MEXICO**



GUAYMEX – Sardinas en Salsa de Tomate  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$1.89\*



LA PREFERIDA – Sardinas en Aceite  
Peso Neto 15 OZ. (425g) US\$1.79\*

**CHINA**



RIO GRANDE FOODS – Sardinas en Salsa de Tomate  
Producto de China  
Peso Neto 5.5 OZ. (155g) US\$0.89\*



RIO GRANDE FOODS - Sardinas en Salsa de Tomate Picante  
Producto de China  
Peso Neto 5.5 OZ. (155g) US\$0.89\*



**Nota:**

\* Precio correspondiente a supermercado internacional “Food Star” localizado en la ciudad de Arlington, en el Estado de Virginia.

\*\*Precio correspondiente a tienda perteneciente a la cadena de supermercados “Giant”, ubicada en la ciudad de Bethesda, en el Estado de Maryland.

\*\*\*Precios correspondientes a tienda perteneciente a la cadena de supermercados “Mega Mart”, ubicada en la ciudad de Hyattsville, en el Estado de Maryland.

\*\*\*\*Precios correspondientes a tienda perteneciente a la cadena de supermercados “Mega Mart”, ubicada en la ciudad de Gaithersburg, en el Estado de Maryland.



Supermercado Food Star, Arlington, Virginia.



Supermercado Giant, Bethesda, Maryland



Supermercado Mega Mart, Hyattsville, Maryland



Supermercado Mega Mart, Gaithersburg, Maryland

## 12.- Resultado de presentación de muestras con importadores y comerciantes de conservas de sardinas .-

Con el fin de obtener información más precisa acerca del potencial de las conservas de anchoveta dentro del mercado americano, así como para poder desarrollar una percepción más cercana a la realidad de la actual situación del mercado de las conservas de sardinas, se tomó contacto con diferentes empresas importadoras y distribuidoras de alimentos, tanto mayoristas como minoristas. Estas incluyeron Goya Foods, Trujillo & Sons, Transnational Foods, ZB Importing, Gotera Inc., Tut's International, Kehe Food Distributors, Rio Grande Food Products, Supermercados Mega Mart, y Supermercado Food Star. A cada una de estas empresas se le hizo llegar dos muestras de conservas de anchovetas, en sus presentaciones de "1/4 club" de 120 g. en aceite y salsa de tomate. Los comentarios provenientes de estas empresas han sido resumidos en los siguientes puntos principales:

- 1.- La mayoría de las empresas no estaba enterada de la existencia de la anchoveta, más si de la sardina peruana cuya producción sufrió un considerable revés en años pasados.
- 2.- Todas las empresas, sin excepción, manifestaron su agrado por la calidad de las muestras recibidas, destacando su buen sabor, olor, textura y presentación "sofisticada". En particular, se destacó la alta similitud entre este producto y la sardina que ya se encuentra en el mercado,

manifestando en algunos casos que de no haber sido informados expresamente acerca de la diferencia, hubieran asumido que eran sardinas.

3.- En relación al etiquetado, la mayoría de las empresas contactadas, y en particular las que abastecen productos de carácter étnico se mostraron abiertas a considerar este producto bajo el etiquetado de “Peruvian Style Sardines” o expresión similar. Sólo un importador/distribuidor especializado en abastecimientos a cadenas de supermercados tales como Shoppers, Giant Foods, y Safeway consideró que el no poder etiquetar el producto como “sardina”, o “sardina peruana” generaría rechazo por parte de los establecimientos minoristas americanos a los cuales distribuye, ya que éstos no podrían estar interesados en productos de naturaleza “ambigua.” Cabe no obstante indicar, que varios de estos supermercados vienen abriendo o ampliando las secciones de estantería de venta de alimentos étnicos,

4.- Un gran número de empresas resaltó la alta estacionalidad de ventas de las conservas de sardinas, y de otros pescados en general, durante el período religioso de la Cuaresma, el cual comienza nuevamente en marzo del 2011 por mes y medio.

5.- Se ha podido apreciar un mayor interés por las conservas de anchoveta entre importadores que actualmente compran del Perú otro tipo de alimentos frescos y procesados. Se aprecia también, entre la mayoría de empresas, el buen concepto que tienen por la calidad de los alimentos provenientes del Perú.

6.- Los importadores y distribuidores diferencian las conservas de sardinas provenientes de dos grupos de países : las provenientes de España, Marruecos y Polonia y las provenientes de Tailandia, Ecuador, Costa Rica y finalmente de China. De acuerdo a lo informado, el primer grupo correspondería a un producto más fino y en consecuencia de un mayor precio; mientras que el segundo a un producto más popular, teniendo las conservas de sardinas de China en tomate una menor consideración, con su calidad poco garantizada.

7.- Entre las empresas que se mostraron interesadas en las conservas de anchoveta se encuentran tanto importadores directos, como empresas comerciales de distribución minorista. Por un lado, los importadores y distribuidores mayoristas estimaron que dependiendo del precio, este producto podría ser bien considerado como alternativa para las conservas de sardinas en salsa de tomate que actualmente importan de países como Ecuador y Tailandia, en latas “tinapa” de 5.5 oz y 8.8 oz y en segundo lugar en envases de forma “ovalada” de 15 oz.

8.- Luego de esa introducción podrían ampliarse las presentaciones en aceite y otros líquidos y salsas, lo que debería probarse con público para determinar su aceptación.

9.- Los distribuidores minoristas ofrecieron informar a sus abastecedores, es decir a empresas importadoras especializadas, sobre la disponibilidad de esta nueva oferta peruana.

10.- Finalmente, cabe resaltar que tanto los importadores mayoristas, como los establecimientos minoristas, han destacado la creciente demanda por nuevos productos étnicos entre la comunidad latina, ya que ésta viene registrado un crecimiento notable en los últimos años, la que ha alcanzado un total de 49.7 millones personas en el 2009 y significa el 16% del total de la población norteamericana. Este grupo poblacional se encuentra ávido de disponer y consumir una gama más amplia de productos latinos.